

N.º 46/17.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2017.-

SRES/AS. CONCURRENTES
PRESIDE

Excmo. Sr. Alcalde Accidental
D. DAVID LUQUE PESO

Ilma. Sra. Tte. de Alcalde y Concejala
Secretaria
D.ª ALBA M.ª DOBLAS MIRANDA

Ilmos. Sres/as. Ttes. de Alcalde,
miembros de la Junta
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ
D.ª M.ª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO

Sra. Interventora General Municipal
D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Titular del Órgano de Apoyo a la JGL,
D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS

No asisten
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las catorce horas y trece minutos del día dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, se reunió, en única convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Accidental, D. David Luque Peso, con la asistencia de los señores integrantes de la Junta anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de hoy. Da fe del acto la Concejala Secretaria de la Junta, D.ª Alba M.ª Doblas Miranda.-

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

N.º 943/17.- CONTRATACIÓN.- 1. JUSTIFICACIÓN Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Se dio cuenta del informe emitido por el Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación, en el que se hace constar que se trata de un servicio esencial para la ciudad que no debe dejar de prestarse ya que ocasionaría un grave perjuicio para esta Administración.-

La Junta de Gobierno Local, apreciando la Urgencia del asunto, acordó ratificar la misma.-

N.º 944/17.- CONTRATACIÓN.- 2. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición anteriormente referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de Servicio de Conservación de pavimentos de las vías y espacios públicos municipales en el término municipal de Córdoba.-

SEGUNDO.- Autorizar, por la cuantía de 909.090,89 €, más 190.909,09 € de IVA (21%), total 1.099.999,98 €, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con las siguientes aplicaciones presupuestarias Z F40 9200 22400 0, y desglose por anualidades:

APLICACIÓN	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
0 F10 1532 21000 0	39.178,08 €	55.000,00 €	15.821,91 €
1 F10 1532 21000 0	39.178,08 €	55.000,00 €	15.821,91 €
2 F10 1532 21000 0	39.178,08 €	55.000,00 €	15.821,91 €
3 F10 1532 21000 0	39.178,08 €	55.000,00 €	15.821,91 €
4 F10 1532 21000 0	39.178,08 €	55.000,00 €	15.821,91 €
5 F10 1532 21000 0	39.178,08 €	55.000,00 €	15.821,91 €
6 F10 1532 21000 0	39.178,08 €	55.000,00 €	15.821,91 €
7 F10 1532 21000 0	39.178,08 €	55.000,00 €	15.821,91 €
8 F10 1532 21000 0	39.178,08 €	55.000,00 €	15.821,91 €
9 F10 1532 21000 0	39.178,09€	54.999,99 €	15.821,99€
	391.780,81 €	549.999,99 €	158.219,18 €
TOTAL			1.099.999,98 €

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación anticipada y plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto de los ejercicios 2018 y 2019 se autorice.-

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Condiciones Técnico-Económicas que regirán el contrato que, firmados por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figuran en el expediente de su razón y unidos a la documentación de la presente Acta.-

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas.-

QUINTO.- Designar como Responsable del Contrato a D. Manuel García Hernández, Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Vía Pública, a fin de que ejerza las atribuciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.-

SEXTO.- Facultar al Titular de la Delegación de Gestión y Administración Pública para la firma del correspondiente contrato.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta que deberá firmar el Excmo. Sr. Alcalde Accidental, una vez aprobada, conmigo la Concejala Secretaria que de lo referido doy fe.-